



Nº Expediente: 300/2017/00588

ACTA

En Madrid, a las diez horas y quince minutos del día cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Fuencarral-El Pardo, para proceder a la calificación de la documentación administrativa presentada por **7 ESTRELLAS EDUCACION Y OCIO S.L., C.I.F. nº B83117291**, al ser el Licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de servicios denominado ***Dinamización y apoyo en materia de participación ciudadana en el Distrito de Fuencarral- El Pardo, durante 2017 y 2018, en cuatro lotes***, en su Lote 2: Servicio de apoyo y fomento del asociacionismo del Distrito, Lote 3: Actuaciones de dinamización y facilitación de la participación social en el ámbito cultural del Distrito y Lote 4: Actuaciones de divulgación de los procesos participativos del Distrito.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Coordinador del Distrito de Fuencarral-El Pardo, D. José Luís Fernández Martínez, en sustitución, por ausencia, del Concejal Presidente del Distrito.

VOCALES:

Vocal Asesoría Jurídica: Secretario del Distrito, Juan Carlos Burgos Estrada.

Vocal Intervención Delegada: Interventora Delegada, D^a M^a Aranzazu Ruiz Muguruza, actuando por delegación de la Intervención General.

Vocal: Jefa del Departamento Jurídico, D^a M^a Eugenia Montes Marchessi.

Vocal: Jefa de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, D^a Mar Santiago Rivera.

SECRETARIA:

Administrativo del Negociado de Contratación, Rosa M^a Prado Pérez.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Conforme establece el apartado 4 del artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por Decreto de la Concejala Presidenta de los Distritos de San Blas-Canillejas y Barajas, suplente del Concejal Presidente del Distrito de Fuencarral-El Pardo por Decreto de la Alcaldesa de 10 de julio de 2017, con fecha 21 de agosto de 2017 se requirió de **7 ESTRELLAS EDUCACION Y OCIO S.L.**, al ser el Licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la adjudicación del presente contrato, en su Lote 2, Lote 3 y Lote 4, por lo cual, la Mesa acordó elevar al Órgano de contratación propuesta en tal sentido, como consta en el acta de la sesión celebrada el día 10 de agosto de 2017, siempre y cuando acreditara, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos, según lo dispuesto en el apartado 1 del citado artículo



MADRID

distrito
fuencarral-el pardo

146, correspondientes a los apartados 1 al 7 del epígrafe A, Documentación administrativa, de la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, además de aquellos a que se refiere el apartado 2 del artículo 151 de dicho Texto legal.

A la vista de la documentación aportada por el Licitador, se comprueba que ésta es la exigida en el reiterado Pliego, conforme establece el apartado 1 del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que queda acreditada su capacidad y solvencia para la ejecución del presente contrato, en dichos Lotes.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Fdo.: José Luís Fernández Martínez.

Fdo.: Rosa M^a Prado Pérez.